

ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N° 01 DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2024 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumpro con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutiva del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°01**, de fecha 16 de enero del 2024, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Claudia López Galleguillo, Javier Castillo Julio, Hugo Buguño Rojas, Georgette Godoy Aracena, Fabiola Colman Brizuela, Daniela Quevedo Castillo, Patricio Alfaro Morales, Fernando Ghiglino Pizarro, Omar Luz, Juan Santana Álvarez, Fabiola Pérez Tapia, Igor Verdugo Herrera y don Roberto Alegría Olivares.**

Siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Se aprueba por parte del cuerpo colegiado el Ord. N°17, del Sr. Gobernador, el cual contiene las Bases Generales de Fondos Concursables para el año 2024, respecto de las Municipalidades de la Región de Atacama, correspondiente al Fondo Concursables 8%, de la ley N°21.640, Glosa 03, F.N.D.R año 2024.

Votación

A favor : 08 votos
Abstención : 07 (Claudia López Galleguillo, Javier Castillo Julio, Gabriel Manquez Vicencio, Fernando Ghiglino Pizarro, Hugo Buguño, Daniela Quevedo, Roberto Alegría)
En Contra : 00

Acuerdo N°02

Se aprueba los siguientes Ords N°974 y 976, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, los cuales tienen por finalidad solicitar la rebaja de los siguientes compromisos:

1) Baja del proyecto "Reposición Vereda Av. Juan Martinez Sur, Diego de Almagro", código IDI 40004906, el cual fue aprobado en su oportunidad mediante Resolución Exenta CORE N°15, del año 2022.

2) Baja de los proyectos "Construcción Sistema de Alcantarillados, Alto del Carmen" IDI 30132303-0 y "Construcción Sistema de Alcantarillado San Félix, Alto del Carmen" IDI 30132296-0, los cuales fueron aprobados en su oportunidad mediante Resolución Exenta CORE N°102, del año 2013.

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°03

Se aprueba el Ord. N°18, del Sr. Gobernador, el cual contiene el informe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, respecto de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Prospección Minera Proyecto El Encierro".

A favor : 14 votos
Abstención : 01 votos (Fernando Ghiglino Pizarro)
En Contra : 00

Acuerdo N°04

Se acuerda emitir un voto político, referente a la Declaración de Impacto Ambiental proyecto "Prospección Minera Proyecto El Encierro", el cual es el siguiente:

VOTO POLITICO

En relación a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Prospección Minera El Encierro, que consistente en realizar sondeos de reconocimiento, que permitan reducir las incertidumbres geológicas y evaluar el potencial mineralógico del suelo, la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional de Atacama, solicita un **VOTO POLÍTICO DE RECHAZO DEL PROYECTO MENCIONADO**, en razón de lo que a continuación se indica:

- El emplazamiento del proyecto, es en plena zona cordillerana **en la naciente de las aguas contiguos a glaciares**, fuentes que nutren **las cuencas de ambos valles (El Transito- El Carmen)**; así también la cuenca del río Huasco, en situación de crisis, desde la perspectiva hídrica.
- Lo anterior y su importancia, afecta directamente la definición del tipo de desarrollo que se proyecta desde el territorio, que en la provincia del Huasco se vincula a la agricultura y actividades asociadas como el turismo de intereses especiales donde el **recurso hídrico es la base de su** crecimiento. Solo a modo de ejemplo y vinculándolo con la actividad productiva, importante es destacar las denominaciones de origen que tanta identidad nos aportan como provincia y Región de Atacama.
- Por otra parte, un proyecto de estas características, sin lugar a dudas afectara el tejido **socio-comunitario de la** Provincia del Huasco, generando un potencial conflicto **de raíz** medio ambiental, **más aun cuando entendemos el contexto histórico en materia de mega minería en el mencionado territorio, con proyectos como Pascualama de Barrick y su impacto negativo en lo medio ambiental, social y cultural.**
- Además es necesario agregar a lo ya señalado, que este **proyecto se emplazaría en el Sitio Prioritario de las Lagunas Altoandinas**. Así también parte de este sondeo afectaría en su zona de influencia a un humedal existente **en el territorio, espacios únicos y de gran valor desde la perspectiva de la biodiversidad.**
- En virtud de lo expuesto, creemos que un proyecto de estas características, no debería **haber sido** declarado Admisible **desde la perspectiva medio ambiental, en virtud de los antecedentes expuestos y otros que forman parte de la formulación del mismo.**
- Reiteramos entonces el **VOTO POLÍTICO DE RECHAZO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PROYECTO DE PROSPECCIÓN MINERA EL ENCIERRO.**

A favor : 14 votos
Abstención : 01 votos (Fernando Ghiglino Pizarro)
En Contra : 00

Acuerdo N°05

Se aprueban por parte del cuerpo colegiado los siguientes Ord. Referente al proyecto Línea de Transmisión y Central BESS Halcón, los cuales son:

ORD. N° 19, del Gobernador Regional.

- Declaración Impacto Ambiental Proyecto Línea de transmisión y central BESS Halcón 10.
- Declaración Impacto Ambiental Proyecto Línea de transmisión y central BESS Halcón 3

ORD. N° 20, del Gobernador Regional.

Declaración Impacto Ambiental Proyecto Línea de transmisión y central BESS Halcón 8.

ORD. N° 22, del Gobernador Regional.

Declaración Impacto Ambiental Proyecto Línea de transmisión y central BESS Halcón 5.

A favor : 14 votos
Abstención : 01 votos (Gabriel Manquez Vicencio)
En Contra : 00



JORGE VARGAS GUERRA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA